

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 6.117/2011

Por el presente se hace público el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Junio de 2011:

**"8º.- Reconocimiento de dedicación exclusiva a miembros de la Corporación.**

Considerando el Informe de Intervención por el que se declara la existencia de suficiente consignación presupuestaria para proceder al pago de las correspondientes retribuciones.

Considerando la carga de trabajo existente en un Ayuntamiento representativo de un municipio de la población de Villanueva de Córdoba, así como la necesidad de disponibilidad efectiva permanente en el mismo de cargos públicos con capacidad de reso-

lución de asuntos.

Se propone al Pleno:

Primero. Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

Segundo. El cargo de Alcalde, percibirá la retribución anual bruta que anualmente se determine en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal. Las retribuciones se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre. La Corporación dará el alta en el régimen general de la Seguridad Social y asumirá el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Tercero. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia".

Villanueva de Córdoba, 21 de junio de 2011.- El Alcalde, Francisco Javier Arenas Vacas.